

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 17/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
17-2026-699c2a8cd5ead
17-2026-6993400b1e6b8
17-2026-699d879bdb529
17-2026-69a075bdc8fe6
17-2026-698f378a79e3f
17-2026-69935941294e0
17-2026-6992f0923b0b4

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *“Titulación universitaria de Grado, diplomatura de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)”*.

REFERENCIA
17-2026-69961a9b32767
17-2026-699601e3e0ead
17-2026-69a19f5e3f539

Fecha de publicación a efectos de plazos: 03 de marzo de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.